



RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para los trabajadores de la empresa UTE Limpieza de Plasencia, para los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos, recogida selectiva en origen, transporte de los residuos y limpieza viaria de la ciudad de Plasencia, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2023 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2024060070)

Visto el texto del acta, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrita por la comisión negociadora del "Convenio colectivo para los trabajadores de la empresa UTE Limpieza de Plasencia, para los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos, recogida selectiva en origen, transporte de los residuos y limpieza viaria de la ciudad de Plasencia" (código de convenio 10100051012015, publicado en DOE de 15 de noviembre de 2022), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2023 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de enero de 2024.

La Directora General de Trabajo,

PILAR BUENO ESPADA



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE LA EMPRESA UTE LIMPIEZA PLASENCIA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECOGIDA SELECTIVA EN ORIGEN, TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD DE PLASENCIA

COMISIÓN NEGOCIADORA POR LA EMPRESA

- D. Gabriel R. Álvarez Arroyo.
- D. Rafael Pavón Bautista.
- D. Fco. Javier Ridruejo Barquilla.
- Dña. Verónica de Frutos González.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

- D. José Torralvo Hernández.
- D. Antonio García Rivero.
- D. Miguel Ángel García Delgado.
- D. Manuel Durán Moreno.
- D. Ismael Martín Sánchez.

Reunidos en Plasencia los al margen relacionados, el día 11 de diciembre de 2023, con el objeto de tratar el siguiente tema:

1. APROBACIÓN TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2023

Las partes acuerdan aprobar y firmar las tablas salariales definitivas del año 2023, las cuales se adjuntan a la presente acta.

2. FIN DE LA REUNIÓN.

Y, sin más asuntos que tratar, firman los asistentes, de plena conformidad con lo que antecede, en lugar y fecha al principio indicados.

Gabriel R. Álvarez Arroyo	Rafael Pavón Bautista	Fco. Javier Ridruejo Barquilla
Verónica de Frutos González	José Torralvo Hernández	Antonio García Rivero
Miguel Ángel García Delgado	Manuel Durán Moreno	Ismael Martín Sánchez

**TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2023**

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	S. BASE	P. TÓXICO	P. FERIAS	P. ASISTENCIA
MANDOS	Jefe/a de Servicio	1043,83	157,01	38,94	23,56
ADMINISTRATIVOS/AS	Aux. Administrativo/a	996,82	145,41	38,94	23,56
OPERARIOS/AS	Capataz	1030,92	152,42	38,94	23,56
	Mecánico/a conductor/a	996,82	145,41	38,94	23,56
	Conductor/a	996,82	145,41	38,94	23,56
	Peón	952,16	137,08	38,94	23,56
					2,17%

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	HORA EXTRA	HORA EXTRA FESTIVA Y NOCTURNA
MANDOS	Jefe/a de Servicio	17,74	22,81
ADMINISTRATIVOS/AS	Aux. Administrativo	16,91	21,73
OPERARIOS/AS	Capataz	17,49	22,47
	Mecánico/a conductor/a	16,91	21,73
	Conductor/a	16,91	21,73
	Peón	16,12	20,73

Domingos (Art. 8)	66,55
Festivos (Art. 8)	104,25

• • •